



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

116

### MADRID NÚMERO 34

#### EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 271 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar a don Nelson Furio Molina y don Hitler Escalante Medrano, como responsables de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 2 euros, con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago a razón a un día de arresto por cada dos cuotas impagadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Nelson Furio Molina y don Hitler Escalante Medrano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/4.582/11)